

**CONSEJERÍA DE SALUD**

*RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 3586/2011).*

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios de Apoyo. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión de Inversiones y Contrataciones.

c) Número de expediente: CCA. +UBY5S7.

## 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio para la redacción del proyecto, coordinación en materia de seguridad y salud durante la elaboración del proyecto, dirección de obra, dirección de ejecución de obra y coordinación en materia de seguridad y salud durante la ejecución de las obras para cambio de combustible a gas natural y la implantación y puesta en marcha de una planta de cogeneración en el Hospital La Inmaculada, de Huércal-Overa, Almería, y para las nuevas instalaciones de energía solar térmica en el Hospital Punta Europa, de Algeciras, Cádiz.

b) División de lotes y números: Sí, 2 lotes (Lote 1: Hospital La Inmaculada y lote 2: Hospital Punta Europa).

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del expediente.

d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del expediente.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 190.298,47 € (IVA excluido).

5. Garantías. Provisional: No procede.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. de la Constitución, núm. 18.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071

d) Teléfono: 955 018 342.

e) Telefax: 955 018 032.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 64 y 67 de la Ley de Contratos del Sector Público, de 30 de octubre de 2007, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 20,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de los Servicios de Apoyo.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del expediente.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del expediente.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias de los Servicios de Apoyo del SAS, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del citado Centro y en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, mesa de contratación) con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el perfil de contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 14 de octubre de 2011.- El Director Gerente, P.D., la Subdirectora de Compras y Logística, Inés M.ª Bardón Rafael.

*RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 3587/2011).*

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios de Apoyo. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión de Inversiones y Contrataciones.

c) Número de expediente: CCA. +1H4MM7.

## 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio para la redacción del proyecto modificado de las obras de reforma y ampliación del Área Materno Infantil del Hospital Punta Europa de Algeciras y coordinación en materia de seguridad y salud durante la redacción del proyecto modificado.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del expediente.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del expediente.

d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del expediente.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 134.483,74 € (IVA excluido).

5. Garantías. Provisional: No procede.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. de la Constitución, núm. 18.

c) Localidad y código postal: Sevilla 41071.

d) Teléfono: 955 018 277.

e) Telefax: 955 018 032.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 64 y 67 de la Ley de Contratos del Sector Público, de 30 de octubre de 2007, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 20,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si este fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de los Servicios de Apoyo.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del expediente.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del expediente.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias de los Servicios de Apoyo del SAS, en la fecha y hora que

se anunciarán en el tablón de anuncios del citado centro y en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, mesa de contratación) con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 14 de octubre de 2011.- El Director Gerente, P.D, la Subdirectora de Compras y Logística, Inés M.ª Bardón Rafael.

*RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2011, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica la de 8 de septiembre de 2011, por la que se acuerda la resolución del contrato suscrito el 23 de noviembre de 2009, entre el SAS y la empresa que se cita, para la ejecución de las obras de construcción de nueva planta del centro de Área de Transfusión Sanguínea de Huelva.*

Resolución del contrato suscrito el 23 de noviembre de 2009, entre el SAS y la empresa Imaga Proyectos y Construcciones, S.A., para la ejecución de las obras de nueva planta del Centro de Área de Transfusión Sanguínea de Huelva (0011/09).

Primero. Con fecha 23 de noviembre de 2009, se formalizó contrato administrativo entre el Servicio Andaluz de Salud y la empresa Imaga Proyectos y Construcción, S.A., para la ejecución de las obras de construcción de nueva planta del Centro de Área de Transfusión Sanguínea de Huelva (0011/06), por importe de quinientos noventa y siete mil novecientos cincuenta euros con cincuenta y ocho céntimos (597.950,58 euros), excluido IVA del 16%, cuyo importe asciende a noventa y cinco mil seiscientos setenta y dos euros con nueve céntimos (95.672,09 euros), desglosado tal como se detalla a continuación y con un plazo de ejecución de 8 meses, a contar desde el día siguiente al acta de comprobación del replanteo y autorización del inicio de las obras.

2009: 54.347,30 euros.

2010: 543.603,28 euros.

Segundo. Para responder del cumplimiento de este contrato se constituyó a favor del SAS una garantía definitiva por importe de veintinueve mil ochocientos noventa y siete euros con cincuenta y dos céntimos (29.897,52 euros), que la empresa acreditó mediante resguardo de la Caja Central de Depósito de la Consejería de Economía y Hacienda.

Tercero. El 18 de diciembre de 2009, se firma Acta de Comprobación de Replanteo y Suspensión del inicio de las Obras, por la falta de licencia municipal para la ejecución de las obras.

Cuarto. A lo largo de la ejecución del contrato se han formalizado diferentes reajustes de las anualidades previstas inicialmente en el contrato, siendo el último aprobado de fecha 19 de noviembre de 2010. Con este reajuste se regularizó el IVA, adaptándolo a los nuevos tipos impositivos aprobados por la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del estado para el año 2010.

2011: 597.950,58 euros + 107.631,10 euros (IVA 18%).

Quinto. Con fecha 9 de febrero de 2011, el Juzgado de lo Mercantil número Uno de A Coruña dicta auto de declaración de concurso de la empresa Imaga Proyectos y Construcciones, S.A.

Sexto. En base a esta declaración de concurso, el Servicio de Proyectos y Obras solicita la resolución del contrato que tratamos.

Séptimo. Con fecha 22 de marzo de 2011, mediante Resolución de esta Secretaría General, se acuerda el inicio del expediente para la resolución del citado contrato.

Octavo. Cumplidos los trámites legales preceptivos, en cuanto a la instrucción del expediente de resolución del contrato, se procedió a notificar, por medios normales, la resolución de acuerdo de inicio y la apertura del trámite de audiencia al contratista, no siendo posible la misma, por lo que de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procedió a la publicación de la resolución del acuerdo de inicio del expediente en el BOJA y a la exposición pública de la misma en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido. Respecto a la entidad avalista, no se le ha dado trámite de audiencia en este momento, por quedar supeditada, la incautación de la garantía constituida en su día, a la determinación judicial de culpabilidad de la empresa en la incursión en situación concursal, en el expediente concursal.

Noveno. Con fecha 20 de junio de 2011, y ante la imposibilidad de resolver el contrato en el plazo de tres meses previsto en el artículo 42.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se dicta resolución ampliando el plazo para resolver el contrato que tratamos.

Décimo. Expirado el plazo de alegaciones sin que se hayan producido estas por parte del contratista, ha de darse por evacuado el trámite de audiencia a los interesados.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que el régimen jurídico aplicable a este contrato es el previsto en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), y sus normas de desarrollo.

Segundo. Que este órgano de contratación es el competente para acordar el inicio del expediente de resolución de contrato, en virtud de lo establecido en los artículos 194 y 207 de la LCSP y 109 del RGLCAP y de las competencias recogidas en el Decreto 171/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Resolución de 11 de julio de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud por la que se delegan competencias en diferentes órganos.

Tercero. Que el artículo 206 de la LCSP establece como causa de resolución del contrato la declaración de concurso.

Cuarto. El artículo 208.4 de la LCSP establece que «Cuando el contrato se resuelva por incumplimiento culpable del contratista, éste deberá indemnizar a la Administración los daños y perjuicios ocasionados. La indemnización se hará efectiva, en primer término, sobre la garantía que, en su caso, se hubiese constituido, sin perjuicio de la subsistencia de la responsabilidad del contratista en lo que se refiere al importe de la garantía incautada». Asimismo el artículo 208.5 de la LCSP, en su redacción dada por el Real Decreto-Ley 6/2010, de 9 de abril, de medidas para el impulso de la recuperación económica y el empleo, establece: «En todo caso el acuerdo de resolución contendrá pronunciamiento expreso acerca de la procedencia o no de la pérdida, devolución o cancelación de la garantía que, en su caso, hubiese sido constituida. Sólo se acordará la pérdida de la garantía en caso de resolución